

CONSTANCIA: Señor Juez, en la fecha solicitud de oficios de embargo de remanentes.

Santa Rosa de Cabal, 14 de agosto de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, catorce de agosto de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio No. 2262 Radicado Nº666824003002-**2022-00436**-00 EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA CESAR AUGUSTO PEÑA HURTADO vs MARIA OTILIA CHAPARRO y BEATRIZ MAYAMA RIOS

Teniendo en cuenta el informe secretarial, de la solicitud del oficio dirigido comunicando la medida de embargo de remanentes decretada mediante auto del por auto del 08 de junio de 2023, se evidencia que el solicitante tiene razón por lo cual, se dispondrá remitir los oficios al demandante para que sean tramitados ante los despachos judiciales allí relacionados.

Notifíquese,

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA Juez

//
Estado 138
Del 15/08/2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e36bc0818c498bb655ff864bf27f27654ed0466d3accfac1d9305ccefc9914f**Documento generado en 14/08/2023 07:45:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica